

**RESOLUCIÓN APROBATORIA EXENTA N° 99**  
Modifica Resolución Aprobatoria Exenta N° 96,  
de 30 de noviembre de 2017

**SANTIAGO,**

05 DIC. 2017

**VISTO:**

- 1° Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/19.653 (SEGPRES), de 2000;
- 2° Los artículos 5° letras d) y g), 6° y 12 del D.L. N° 1.349/76, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/87 (Minería) y sus modificaciones posteriores;
- 3° La Ley N° 19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado";
- 4° La Nota Interna N° 397, de 5 de diciembre de 2017, del Secretario General (S) de la Institución;
- 5° La Resolución Aprobatoria Exenta N° 96, de 30 de noviembre de 2017;
- 6° La Resolución Exenta N° 1190, de la Vicepresidencia Ejecutiva, de 10 de noviembre de 2010, publicada en el Diario Oficial de 18 de noviembre de 2010, y sus modificaciones posteriores y,
- 7° El D.S. N° 57, del Ministerio de Minería, de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que por Resolución Aprobatoria Exenta N° 96, de 30 de noviembre de 2017, fueron designados los miembros de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública "Servicio de Traducción de Documentos al Inglés", en la que se incluyó al profesional de la Vicepresidencia Ejecutiva, don Rodrigo Urquiza Caroca, y
- 2° Que el mencionado funcionario se encontrará cumpliendo un cometido funcionario entre los días 5 y 7 de diciembre de 2017, por lo que no podrá participar en la referida Comisión Evaluadora.

**RESUELVO:**

- 1° Modifícase la Resolución Aprobatoria Exenta N° 96, de 30 de noviembre de 2017, en el sentido que se designa en reemplazo de don Rodrigo Urquiza Caroca, a doña Cristina Pezoa Badilla para que forme parte de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública "Servicio de Traducción de Documentos al Inglés"

2° En lo no modificado en el presente instrumento, permanecerán vigentes todas las disposiciones de la Resolución Aprobatoria Exenta N° 96, de 30 de noviembre de 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**



**ALEX MATUTE JOHNS**  
Fiscal

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar,



**SONIA ESTURILLO HERRERA**  
Secretario del Consejo (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

Sr. Secretario General (S)  
Sra. Encargada de Adquisiciones  
Sr. Auditor Interno

AMJ/XDC